

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN SLT/2623/2015, de 12 de noviembre, de convocatoria específica del proceso selectivo para proveer plazas básicas de las categorías de facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria (MFIC-T.LIBRE-2015), y en pediatría (PED-T.LIBRE-2015), diplomado/a sanitario/a en enfermería (DSI-T.LIBRE-2015), y en obstetricia ginecológica (COMADRÓN/A-T.LIBRE-2015), técnico/a especialista de grado medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería (TCAI-T.LIBRE-2015), auxiliar administrativo/a (AUX.ADM-T.LIBRE-2015) y celador/a (CEL-T.LIBRE-2015).

De conformidad con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público, en concordancia con el Real Decreto Ley 1/1998, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social y atendiendo a los objetivos del Plan de ordenación de recursos humanos del Instituto Catalán de la Salud publicado en la Resolución SLT/3104/2011, en el DOGC núm. 6060, del 6.2.2012;

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 32/2015, de 17 de septiembre, de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración del Instituto Catalán de la Salud, por el que se aprueba la distribución por categorías de la oferta pública de empleo para el ejercicio 2015 (DOGC núm. 6973 de 9.10.2015), de 340 puestos de trabajo previsto en el Acuerdo de Gobierno GOV/114/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Generalidad de Cataluña para el año 2015, (DOGC núm. 6919 de 23.7.2015).

Visto que la totalidad de las plazas objeto de convocatoria están dotadas presupuestariamente de acuerdo con la normativa vigente para el personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud.

En ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 10 de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Instituto Catalán de la Salud (DOGC núm. 4940, de 3.8.2007), y el artículo 13 del Decreto 13/2009, de 3 de febrero, el que se aprueban los Estatutos del Instituto Catalán de la Salud (DOGC núm. 5314, de 9.2.2009),

Resuelvo:

Artículo 1

Hacer pública esta convocatoria específica para proveer plazas básicas de las categorías profesionales que seguidamente se detallan:

- a) Facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria (subgrupo A1) (núm. de identificación MFIC-T.LIBRE-2015).
- b) Facultativo/a especialista en pediatría y sus áreas específicas (subgrupo A1) (núm. de identificación PED-T.LIBRE-2015).
- c) Diplomado/a sanitario/a en enfermería (subgrupo A2) (núm. de identificación DSI-T.LIBRE-2015).
- d) Diplomado/a sanitario/a especialista en obstétrica ginecológica (subgrupo A2) (núm. de identificación COMADRÓN/A-T.LIBRE-2015).
- e) Técnico/a especialista de grado medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería (subgrupo C2) (núm. de identificación TCAI-T.LIBRE-2015).
- f) Auxiliar administrativo/a (subgrupo C2) (núm. de identificación AUX.ADM-T.LIBRE-2015).
- g) Celador/a (subgrupo agrupación profesional E) (núm. de identificación CEL-T.LIBRE-2015).

Artículo 2

Aprobar las bases específicas que figuran en el anexo 1 de esta Resolución y que complementan las bases generales previstas en la Resolución SLT/2411/2015, de 21 de octubre, por la que se dispone la publicación de las bases generales que regulan los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud, publicado en el DOGC núm. 6988, de 2.11.2015.

Artículo 3

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona o, potestativamente, el correspondiente al lugar del domicilio de la persona interesada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Con carácter potestativo, previamente a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede interponer un recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o cualquier otro recurso que se considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 12 de noviembre de 2015

Pere Soley Bach

Director gerente

Anexo 1

Bases específicas

-1 Normas generales

La convocatoria se regula por las bases generales previstas en la Resolución SLT/2411/2015, de 21 de octubre, por la que se dispone la publicación de las bases generales que regulan los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud, y el previsto en estas bases específicas que complementan y adaptan el contenido de las bases generales.

El sistema para resolver el proceso de selección es el de concurso oposición, que se desarrollará según lo previsto en estas bases.

El temario y el baremo para cada categoría son los publicados en el anexo 2 y el anexo 3 respectivamente.

El contenido de las bases generales y de estas bases específicas debe entenderse referido a cada concurso oposición previstos en esta convocatoria.

Los concursos oposiciones previstos en esta convocatoria podrán tener una dinámica diferenciada en el tiempo, de acuerdo con la evolución y las características de cada uno.

-2 Plazas convocadas

El objetivo de la convocatoria es la adjudicación definitiva por concurso oposición por el turno libre de las plazas básicas, que constan en el anexo 4 de esta Resolución, para las categorías de:

CVE-DOGC-B-15321039-2015

- Facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria (subgrupo A1).
- Facultativo/a especialista en pediatría y sus áreas específicas (subgrupo A1).
- Diplomado/a sanitario/a en enfermería (subgrupo A2).
- Diplomado/a sanitario/a especialista en obstetricia ginecológica (subgrupo A2).
- Técnico/a especialista de grado medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería (subgrupo C2).
- Auxiliar administrativo/a (subgrupo C2).
- Celador/a (subgrupo agrupación profesional E).

Se reserva el 5% de las plazas convocadas para cada categoría, incluidas en la oferta de empleo público, para aquellas personas aspirantes que tengan la condición legal de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/2000, de 26 de mayo, de medidas fiscales y administrativas.

-3 Requisitos de participación

Podrá participar la persona interesada que acredite tener los requisitos previstos en la base 3 de las bases generales, que deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de inscripción y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Título académico oficial exigido para cada una de las categorías convocadas:

a) Para facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria: tener cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de médico de familia en el sistema nacional de salud (BOE núm. 156, de 1.7.1993), en concordancia con el artículo 4 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio, sobre acceso excepcional al título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria y sobre el ejercicio de la medicina de familia en el sistema nacional de salud (BOE núm. 205, de 27.8.1998).

b) Para facultativo/a especialista en pediatría y sus áreas específicas: tener el título oficial que habilita para el ejercicio profesional de facultativo/a especialista en pediatría.

c) Para diplomado/a sanitario/a en enfermería: tener el título de grado/diplomado universitario en enfermería o de ayudante técnico sanitario.

d) Para diplomado/a sanitario/a especialista en obstetricia ginecológica: tener el título de enfermera obstétrico-ginecológica (comadrón/a).

e) Para la categoría de técnico especialista de grado medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería: tener el título de formación profesional de técnico en cuidados auxiliares de enfermería o del título de formación profesional de primer grado rama sanitaria.

f) Para auxiliar administrativo/a: tener el título de bachillerato elemental, de formación profesional de primer grado, de educación general básica, de graduado en enseñanza secundaria obligatoria (LOGSE), de técnico (LOGSE), o equivalente, o cualquier otro de nivel superior.

g) Para celador/a: estar en posesión del certificado de estudios primarios, certificado de escolaridad de educación general básica, de la acreditación de escolarización (LOGSE), o equivalente, o cualquier otro de nivel superior, o estar en condiciones de obtenerlo.

-4 Inscripción

La solicitud de inscripción ha de tramitarse de forma telemática en el sitio web del Instituto Catalán de la Salud y la persona aspirante deberá clicar en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SGRH) en el icono "Selección y traslado ", " Convocatorias de selección ", " Inscripción telemática a convocatorias de selección ", introducir el " Nombre usuario " y la clave. Una vez que la persona se haya identificado y acceda al Sistema de Gestión de recursos Humanos (SGRH), debe clicar en la opción "Convocatorias de selección", y seguir el proceso indicado por el mismo sistema para formalizar la correspondiente inscripción de participación, de acuerdo con lo previsto en la base 4 de las bases generales.

Previamente a formalizar la solicitud la persona aspirante debe introducir en el "Gestor de curriculum" del Servicio de Gestión de Recursos Humanos (SGRH), el título académico oficial que le da derecho a participar en

CVE-DOGC-B-15321039-2015

la convocatoria correspondiente, en caso de que éste título no esté ya introducido.

-5 Plazo de inscripción

El plazo para formalizar la inscripción es de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOGC.

-6 Pago de la tasa

La persona aspirante deberá abonar la cantidad correspondiente según la categoría a la que opta de acuerdo con la normativa vigente de la Generalidad de Cataluña en materia de tasas para el año 2015 (Orden GRI/99/2015, DOGC núm. 6860 de 28.4.2015):

- a) Para acceder a un puesto de trabajo de las categorías de facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria y facultativo especialista en pediatría y sus áreas específicas (subgrupo A1): 66,55 euros.
- b) Para acceder a un puesto de trabajo de las categorías de diplomado/a sanitario/a en enfermería y de diplomado/a sanitario/a especialista en obstetricia ginecológica (subgrupo A2): 52,40 euros.
- c) Para acceder a un puesto de trabajo de las categorías de técnico/a especialista de grado medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería y auxiliar administrativo/a (subgrupo C2): 28,70 euros.
- d) Para acceder a un puesto de celador/a (E): 23,95 euros.

La falta de pago, el pago incompleto o la no acreditación de la exención determinará la exclusión del aspirante del proceso.

Una vez formalizada la inscripción, el pago de la tasa correspondiente se realizará hasta el día siguiente del plazo previsto en la base 5, y mediante una de las siguientes opciones:

- Línea abierta de la Caja.
- Carta de pago, que se ha de imprimir y hacer efectiva en cualquier terminal de Servicaixa.

6.1 Bonificaciones:

La normativa vigente en materia de tasas, establece determinadas bonificaciones:

- Se aplica un 20% para la inscripción de participación y el pago de la tasa de forma telemática.
- Se aplica un 30% para las personas miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general.
- Se aplica un 50% para las personas miembros de familia numerosa de categorías especiales.

La bonificación del 20% por pago telemático es acumulable a otras bonificaciones.

La presentación de los documentos acreditativos de las causas de bonificación del 30% y el 50% es hasta el último día previsto para la inscripción de participación, y se presentará de acuerdo con lo previsto en la base 1.10 de las bases generales.

6.2 Exención del pago de la tasa

El aspirante que tenga alguna de las causas de exención prevista en la base 4.3 de las bases generales, debe presentar la siguiente documentación:

- En caso de estar en el paro, certificación expedida por la oficina de trabajo de la Generalidad (OTC).
- En caso de estar jubilado, certificación acreditativa del órgano competente en materia de jubilación.
- En caso de tener la condición legal de discapacidad con grado igual o superior al 33%, la certificación acreditativa correspondiente.

La presentación de los documentos acreditativos de las causas de exención es hasta el último día previsto para la inscripción de participación, y se presentará de acuerdo con lo previsto en la base 1.10 de las bases generales.

CVE-DOGC-B-15321039-2015

-7 Participación por la vía de reserva de personas con discapacidad y adaptaciones

La persona que tenga reconocida la condición legal de discapacidad y quiera acceder a las plazas por la vía de reserva, debe presentar al tribunal un dictamen actualizado vinculante de sus condiciones psíquicas, físicas o sensoriales, en caso de necesitar adaptación de las pruebas se debe hacer constar dichas adaptaciones a dicho dictamen, la forma y plazo de acreditación son los previstos en la base 4.4 de las bases generales,

La falta de dictamen supone la exclusión del proceso selectivo.

La persona que tenga reconocida la condición legal de discapacidad y no quiera acceder a las plazas por la vía de reserva será admitida a la realización de los ejercicios sin necesidad de acreditar sus condiciones psíquicas, físicas o sensoriales antes de su comienzo, sin perjuicio de que, superado el proceso selectivo, deba acreditar su capacidad para cumplir las funciones que implica el ejercicio profesional de la categoría.

-8 Desarrollo del proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará de acuerdo con lo previsto en la base 6 de las bases generales.

8.1 Fase de oposición:

Consiste en la realización de 4 pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio y una prueba de carácter voluntario y no eliminatorio que podrá acordar previamente el tribunal correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la base 6.2.1 de las bases generales.

El lugar, la fecha y la hora de realización y los resultados de las pruebas se publicaran en el sitio web del Instituto Catalán de la Salud.

a) Primera prueba: se realizará de acuerdo con lo previsto en la base 6.2.1. a) de las bases generales. La puntuación máxima será de 100 puntos. El tribunal fijará previamente el tiempo para la realización de la prueba y el criterio para determinar la puntuación que deberá superar para aprobar el ejercicio. En todo caso, la puntuación mínima de superación del ejercicio es de 5 puntos en base a 10.

Las personas que no superen la mencionada puntuación quedarán excluidas de la convocatoria.

b) Segunda prueba: conocimiento de la lengua catalana y castellana. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la base 6.2.1. b) de las bases generales y consistirá en dos ejercicios. La fecha y la hora de realización de esta prueba se publicará con la diligencia que apruebe la lista con los resultados de la primera prueba.

- Primer ejercicio de conocimiento de lengua catalana que consta de dos partes obligatorias:

Primera parte: que evalúa el dominio de la expresión escrita mediante la redacción de un texto de un mínimo de 150 palabras y de un máximo de 200 palabras relacionado con las funciones de las categorías de facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria y en pediatría, diplomado/a sanitario/a en enfermería y especialista en obstetricia ginecológica y auxiliar administrativo/a. Y un mínimo de 80 palabras y de un máximo de 100 palabras por las categorías de técnico especialista de grado medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería y celador/a y la respuesta de un cuestionario sobre aspectos lingüísticos. La duración será como máximo de 75 minutos.

Segunda parte: se evaluará la capacidad de expresión oral mediante la lectura de un texto en voz alta o una conversación sobre temas generales. La duración será como máximo de 20 minutos.

La valoración de esta prueba será de apto o no apto.

Quedan exentas de realizar estas pruebas las personas que acrediten documentalmente estar en posesión de alguno de los certificados o situaciones previstas en la base 6.2.1 b).

Conocimientos de lengua catalana requeridos para cada categoría:

- Para facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria y en pediatría, por diplomado/a sanitario/a en enfermería y especialista en obstetricia ginecológica, y auxiliar administrativo/a, se requiere un conocimiento correspondiente al certificado superior al nivel de suficiencia de lengua catalana (certificado C) o superior de la Dirección General de Política Lingüística del Departamento de Cultura o equivalente.

- Para técnico especialista de grado medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería y celador, se requiere un conocimiento de nivel elemental de catalán (certificado A) o superior de la Dirección General de Política Lingüística del Departamento de Cultura o equivalente.

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Para la realización de estas pruebas formarán parte del tribunal como representantes titular y suplente las personas nombradas a tal efecto, en calidad de asesores en materia de normalización lingüística, que actuarán con voz y sin voto. Asimismo, el tribunal podrá solicitar el asesoramiento de personas expertas en materia lingüística, las cuales deberán colaborar con la persona nombrada para asesorar el tribunal en la valoración de la prueba de conocimientos de la lengua catalana.

- Segundo ejercicio es de conocimiento de lengua castellana (exclusivamente para las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española):

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 389/1996, de 2 de diciembre, por el que se regula el acceso de los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea a la función pública de la Administración de la Generalidad de Cataluña, las personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo que tengan una nacionalidad de un estado en el que la lengua oficial no sea el español deben acreditar el conocimiento de la lengua castellana, tanto en la expresión oral como en la escrita.

Para acreditar el conocimiento de lengua castellana, la persona aspirante deberá hacer una prueba, que será evaluada por el tribunal. La prueba consiste en una redacción de 200 palabras, como mínimo, y en mantener una conversación con los asesores especialistas designados por el tribunal. El tiempo para realizar esta prueba no puede ser superior a 45 minutos para la primera parte y 15 minutos para la segunda. La valoración de esta prueba es de apto o no apto y el tribunal fijará previamente la puntuación mínima necesaria para superarla.

Están exentas de realizar la prueba de conocimientos de lengua castellana las personas que acrediten estar en posesión de alguno de los certificados o diplomas previstos en la base 6.2.1 b) de las bases generales.

c) Tercera prueba: consiste en resolver por escrito uno o varios supuestos prácticos que el tribunal determinará. Para la realización de esta prueba el tribunal podrá determinar si los aspirantes pueden disponer del material y la documentación en soporte papel que crean conveniente.

d) Cuarta prueba: dirigida a acreditar las competencias de la categoría correspondiente.

El tribunal correspondiente, previamente fijará si las pruebas tercera y cuarta se realizan el mismo día o en días diferentes, el tiempo para realizarlas y el criterio para determinar la puntuación para aprobarlas. El valor conjunto de estas pruebas es de 100 puntos.

8.1.1 Una vez realizadas estas pruebas, el tribunal publicará los resultados de las mismas, la persona aspirante dispone de 10 días hábiles para realizar las alegaciones que considere oportunas. Una vez resueltas las alegaciones se publicará el resultado definitivo.

8.1.2 Las personas que hayan superado la fase de oposición podrán ser convocadas por el tribunal correspondiente a realizar una prueba voluntaria y no eliminatoria de acuerdo con lo previsto en la base 6.2.1 de las bases generales, la cual tendrá una puntuación adicional del 10% sobre el total del valor de la fase de oposición.

En este caso el tribunal, junto con la lista definitiva de personas convocadas el lugar, día y hora para realizar esta prueba.

8.1.3 La realización de la primera prueba será descentralizada en las localidades de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona. Para las pruebas siguientes el tribunal podrá acordar, en función del número de aspirantes y para la mejor gestión de las pruebas que los aspirantes sean convocadas a realizar las pruebas en Barcelona o bien sean convocadas de forma descentralizada en las ciudades de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, según la opción seleccionada en la inscripción de cada aspirante.

8.2 Fase de concurso:

El tribunal sólo valorará los méritos de la persona aspirante que haya superado la fase de oposición.

8.2.1 Introducción de méritos Gestor de Currículo (SGRH).

El aspirante que supere la fase de oposición, deberá introducir, los méritos que aún no consten en el Gestor de Currículo del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SGRH) en el plazo que fije el tribunal en la diligencia correspondiente.

Tanto los méritos que ya consten en el Gestor de Currículo como los introducidos en el plazo anterior se incorporaran de oficio y de forma automática a la inscripción de la persona aspirante.

El aspirante comprobará la exactitud de los méritos incorporados y podrá formular las alegaciones que considere para subsanar los posibles errores de introducción, de acuerdo con lo previsto en la base 1.10 de las bases generales.

CVE-DOGC-B-15321039-2015

El aspirante presentará la documentación acreditativa de acuerdo con lo previsto en la base 6.2.2 de las bases generales.

8.2.2 El tribunal correspondiente sólo valorará los méritos de acuerdo con lo previsto en la base 5 y la base 6.2.2 de las bases generales y el baremo publicado en el anexo 3 de esta convocatoria para la categoría que corresponda.

8.2.3 Valorados los méritos por el tribunal se hará público la lista provisional de puntuación, las personas aspirantes disponen de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren. Una vez resueltas estas el tribunal hará público el resultado definitivo del concurso.

8.2.4 Las referencias de este baremo a organismos del Estado español se entenderán hechas a los organismos equivalentes del resto de estados miembros de la Unión Europea, en su caso. Los aspirantes cuyos méritos puedan ser incluidos en este apartado, deberán aportar los documentos traducidos oficialmente a cualquiera de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

-9 Resolución del concurso oposición

Junto con la publicación de la lista definitiva del concurso de mérito previsto en la base 8.2.3, el tribunal publicará el resultado final de concurso oposición, con indicación del número de orden de clasificación por cada aspirante.

En caso de empate en la puntuación, se aplicará los criterios establecidos en la base 7 de las bases generales.

Las personas con discapacidad que participen por el turno de reserva, tendrán preferencia en la elección de destino de las vacantes reservadas a tal efecto.

-10 Acto de elección

En un plazo no superior a 30 días desde la publicación de la lista definitiva de puntuación final, se abrirá un plazo de 10 días en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SGRH), para que la totalidad de las personas que consten en la lista mencionada hagan elección de la gerencia territorial que desean. Se podrá solicitar todos los destinos que se consideren por orden de preferencia, como mínimo ha de solicitar una gerencia territorial. Los aspirantes que no soliciten ninguna gerencia territorial quedaron excluidos del proceso selectivo.

El tribunal correspondiente asignará los destinos a la gerencia territorial por riguroso orden de clasificación, en función de las opciones y el orden de preferencia indicados por la persona aspirante.

Posteriormente, en el plazo de 10 días de la publicación de la adjudicación de destino sólo por los profesionales que han obtenido destino en una gerencia territorial, se realizará un segundo acto de elección presencial en la gerencia territorial correspondiente, en el que escogerán destino definitivo por el mismo orden establecido en el primer acto de elección y de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 del Decreto 13/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Catalán de la Salud. Este segundo acto de elección se desarrollará en cada una de las gerencias territoriales.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad con la presentación en formato original del DNI, permiso de conducir o pasaporte, si bien se podrá delegar la elección de destino en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Las personas aspirantes que no comparezcan personalmente o por delegación con la acreditación correspondiente a los actos de elección de destino perderán el derecho de escoger y serán excluidas de la convocatoria.

Se entenderá que no existe comparecencia de la persona aspirante en el momento que sea llamada públicamente por tercera vez en el lugar donde se realicen los actos de elección de destino y no se presente ni la persona interesada ni la persona en quien pueda haber delegado.

-11 Tribunal

Los miembros de los tribunales correspondientes a cada concurso oposición serán nombrados por el director gerente del Instituto Catalán de la Salud de acuerdo con lo previsto en la base 8 de las bases generales, una vez publicado en el DOGC se constituirán formalmente y actuarán de acuerdo con lo previsto en la base 8

CVE-DOGC-B-15321039-2015

mencionada.

La autoridad convocante, por sí misma o a propuesta del presidente del tribunal, puede pedir, a los efectos procedentes, la acreditación de los aspectos necesarios cuando crea que hay inexactitudes o falsedades en las que hayan podido incurrir los aspirantes, que podrán ser excluidas motivadamente de la convocatoria en cualquier momento cuando no cumplan los requisitos, sin perjuicio de las actuaciones que puedan recaer sobre la persona aspirante.

Una vez resuelto el proceso selectivo y efectuado el acto de elección, el tribunal correspondiente elevará propuesta de nombramiento al director gerente del Instituto Catalán de la Salud.

Las personas que formen parte de los tribunales tienen derecho a percibir las asistencias previstas en el Decreto 138/2008, de 8 de julio, de indemnizaciones por razón de servicio, DOGC núm. 5170, de 10.7.2008.

12. Nombramientos y toma de posesión

Realizado el acto de elección previsto en la base 10 y una vez presentada la documentación prevista en la base 3.4 y 3.5 de las bases generales, la persona aspirante obtendrá un nombramiento definitivo como personal estatutario de acuerdo con lo previsto en la base 10 de las bases generales y el artículo 39 del Decreto 13/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Catalán de la salud.

Las personas aspirantes propuestas que no presenten la documentación requerida y las que no cumplan las condiciones y requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, y todas sus actuaciones quedaran anuladas.

Anexo 2

Temario transversal para todas las categorías

Tema 1

La Ley de ordenación sanitaria de Cataluña. El sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT): disposiciones comunes en los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados en el SISCAT. El Plan de Salud de Cataluña: principios generales. Derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y la atención sanitaria: derecho de información sanitaria del paciente. Derecho a la intimidad y confidencialidad del paciente.

Tema 2

La empresa pública Instituto Catalán de la Salud. Misión, visión y valores. Régimen jurídico, objetivos, funciones y principios de gestión. Organización del Instituto Catalán de la Salud. Los Estatutos del Instituto Catalán de la Salud. Competencias del Instituto Catalán de la Salud.

Tema 3

El Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto, ámbito de aplicación, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario, actualización de conocimientos, retribuciones, incompatibilidades.

Tema 4

El Estatuto básico del empleado público: objeto y ámbito de aplicación, código de conducta de los empleados públicos. El II Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de sanidad sobre las condiciones de trabajo del personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud.

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Tema 5

Sistemas de incentivación y promoción profesionales: la carrera profesional, la dirección por objetivos y la retribución variable.

Tema 6

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal: ámbito de aplicación, conceptos básicos, principios de la protección de datos.

Tema 7

Ley de prevención de riesgos laborales: conceptos básicos, derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. El reglamento de los servicios de prevención. Organización de recursos para las actividades preventivas. Protocolo para la prevención, la detección, la actuación y la resolución de situaciones de acoso sexual, por razón de sexo, de la orientación sexual y/o de la identidad sexual en la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Tema 8

Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y finalidades. Principios de actuación de los poderes públicos. Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista: objeto y finalidad.

Tema 9

Principios generales de la bioética. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica.

Tema 10

Calidad: concepto y definición. Calidad técnica y calidad percibida: concepto. El ciclo de mejora continua: planificar, implantar, evaluar y activar (ciclo PDCA). Resolución de problemas: el diagrama causa-efecto.

Tema 11

Ofimática. Intranet, internet, correo electrónico. Acceso y contenidos de atención a los profesionales mediante el sitio web para los profesionales del Instituto Catalán de la Salud.

Temario específico para facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria***Apartado primero***

Es el previsto en la Orden SCO/1198/2005, de 3 de marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de medicina familiar y comunitaria (BOE núm.105 de 3/5/2005), referente a las materias previstas en los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 de esta orden y que constan a continuación:

Tema 8

Contenidos formativos del área docente de competencias esenciales:

8.1 La comunicación asistencial.

8.2 El razonamiento clínico.

8.3 La gestión de la atención.

8.4 La bioética.

Tema 9

Contenido formativo del área docente de competencias relacionadas con la atención a la persona:

9.1 Abordaje de necesidades y problemas de salud: factores de riesgo y problemas cardiovasculares. Problemas respiratorios. Problemas de tracto digestivo y del hígado. Problemas infecciosos. Problemas metabólicos y endocrinológicos. Problemas de la conducta y la relación. Problemas de salud mental. Problemas del sistema nervioso. Problemas hematológicos. Problemas de la piel. Traumatismos, accidentes e intoxicaciones. Problemas de la función renal y de las vías urinarias. Problemas musculares y del esqueleto. Problemas de cara nariz cuello y oreja. Problemas de los ojos. Conductas de riesgo adictivo. Urgencias y emergencias. Aspectos comunes.

9.2 Abordaje de grupos poblacionales y grupos con factores de riesgo: atención al niño. Atención al adolescente. Atención a la mujer. Atención al adulto. Atención a los trabajadores. Atención a la persona mayor. Atención al paciente inmovilizado. Atención al paciente terminal, al adulto ya la persona cuidadora. Atención a las situaciones de riesgo familiar y social. Aspectos comunes.

Tema 10

Contenidos formativos del área docente de competencias en relación con la familia.

Tema 11

Contenidos formativos del área docente de competencias en relación con la comunidad.

Tema 12

Contenido formativo del área docente de competencias en relación con la formación, docencia y la investigación.

12.1 Formación médica continua

12.2 Metodología de la investigación.

Apartado segundo

Tema 1

Artículos 48 y 49 de la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 2

Prevención de riesgo laborales: riesgo biológico, tipos de agentes biológicos, vías de entrada y contagio; medidas de precaución estándares; medidas de aislamiento; prevención de lesiones con material punzante o cortante; gestión del residuo sanitario. Riesgo químico: uso seguro de agentes desinfectantes. Riesgos físicos: medidas protección con respecto a radiaciones ionizantes y no ionizantes. Riesgos ergonómicos: trabajo con pantallas de visualización. Factores de riesgo específicos asociados a la seguridad: incendios y explosión, productos químicos, seguridad vial y equipos de trabajo. Actuaciones en caso de emergencia: incendios. Riesgos psicológicos y sociales: organización del trabajo, jornadas prolongadas y turnos. Técnicas para manejar el estrés. Situaciones de violencia.

Tema 3

Perfil competencial: adecuación al cambio y flexibilidad. Orientación al servicio. Trabajo en equipo y cooperación. Capacidad resolutoria y toma de decisiones. Comunicación y persuasión. Mejora y aprendizaje permanentes.

Temario específico para facultativo/a especialista en pediatría y áreas específicas***Apartado primero***

Es el previsto en la Orden SCO/3148/2006, de 20 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de pediatría y sus áreas específicas, según lo previsto en el punto 7.1.b) y 7.2.c) del anexo "Programa oficial de la especialidad de pediatría y sus áreas específicas" y el punto 7) 8) y 9) del anexo "Guía orientativa de conocimiento para la realización del plan formativo..." (BOE núm. 246 de 14.10.2005), con respecto a las materias que constan a continuación:

*Pediatría general***Tema 1**

La biología y patología prenatal.

Tema 2

La biología y patología neonatal.

Tema 3

El crecimiento, la maduración y el desarrollo en las diferentes etapas de la edad pediátrica, en estado de normalidad o en situación de enfermedad. Crecimiento y desarrollo somático del niño y del adolescente normal. Desarrollo motor. Desarrollo psicológico. Trastornos del crecimiento: enfoque diagnóstico diferencial y terapéutico.

Tema 4

Características fisiológicas y patológicas de la alimentación, nutrición y del metabolismo de las diferentes etapas de la edad pediátrica y valoración del estado de nutrición.

Tema 5

Fisiología y patología del aparato digestivo y del abdomen.

Tema 6

La patología respiratoria.

Tema 7

Alteraciones orgánicas y funcionales del sistema circulatorio.

Tema 8

La patología hematológica y oncológica pediátrica.

Tema 9

Fisiología y patología del sistema endocrinológico.

Tema 10

Fisiopatología nefrológica y urológica.

Tema 11

Patología del sistema nervioso.

Tema 12

Patología del sistema óseo y locomotor.

Tema 13

Fisiopatología de la inmunidad y el alergia.

Tema 14

Patología infecciosa.

Tema 15

Otras afecciones prevalentes en edad pediátrica.

Tema 16

Patología clínica ambulatoria prevalente.

Tema 17

Psicología fundamental.

Tema 18

Psiquiatría de la infancia y adolescencia.

Tema 19

La biología, psicología y patología del adolescente.

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Tema 20

Patología más representativa de la relacionada con la población inmigrante.

Tema 21

La patología fundamental oftalmológica, ORL, dermatológica y ginecológica en el niño y el adolescente.

Tema 22

Habilidades y actitudes en la asistencia al niño y al adolescente enfermo.

Pediatría preventiva y social

Tema 23

La pediatría preventiva: exámenes de salud del bebé, lactante, escolar y adolescente normales. Exploraciones y control del niño y adolescente deportista. Higiene mental del niño y del adolescente. Identificación de los factores de riesgo físico, psíquico y social.

Tema 24

Supervisión de la salud infantil y juvenil.

Tema 25

Pediatría social: concepto, objetivos, problemáticas, actividades, estrategias y perspectivas. Indicadores de salud. Pediatría del desarrollo. Etapas y componentes del desarrollo. Desarrollo psíquico social. Programas de salud madre - hijo: período preconcepcional, embarazo, parto y nacimiento. Programa de salud para niños de 0 a 6 años. Programa de salud para el niño escolar y el adolescente. Cuidado y atención al niño y al adolescente enfermo, minusválido y portador de enfermedades crónicas. Maltrato. Violencia. Abandono. Adopción. Guarda y custodia. Problemas de los niños y adolescentes con marginaciones sociales. Programas de prevención de accidentes e intoxicaciones.

Tema 26

Ciencias sociales. Economía aplicada a la sanidad. Sociología. Estructura y organización social. Ecología humana. Psicología y antropología social: conocimiento básico. Salud pública: conceptos generales. Salud y enfermedad. Demografía. Índice y tasas. Bioestadística. Método estadístico. Recogida y almacenamiento de datos. Muestreo. Estadísticas de salud. Epidemiología: conceptos básicos. Educación para la salud. Legislación sanitaria. Administración sanitaria: organización sanitaria, organización internacional de protección de de niñez. Derechos del niño.

Apartado segundo

Tema 1

Artículos 48 y 49 de la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 2

Prevención de riesgo laborales: riesgo biológico, tipos de agentes biológicos, vías de entrada y contagio;

CVE-DOGC-B-15321039-2015

medidas de precaución estándar; medidas de aislamiento; prevención de lesiones con material punzante o cortante; gestión del residuo sanitario. Riesgo químico: uso seguro de agentes desinfectantes. Riesgos físicos: medidas protección respecto a las radiaciones ionizantes y no ionizantes. Riesgos ergonómicos: trabajo con pantallas de visualización. Factores de riesgo específicos asociados a la seguridad: incendios y explosión, productos químicos, seguridad vial y equipos de trabajo. Actuaciones en caso de emergencia: incendios riesgos psicológicos y sociales: organización del trabajo. Jornadas prolongadas y turnos. Técnicas para manejar el estrés. Situaciones de violencia.

Tema 3

Perfil competencial: adecuación al cambio y flexibilidad. Orientación al servicio. Trabajo en equipo y cooperación. Capacidad resolutoria y toma de decisiones. Comunicación y persuasión. Mejora y aprendizaje permanentes.

Temario específico para la categoría de enfermera obstétrica y ginecológica (comadrón/a)

Apartado primero

El temario específico es el previsto en el anexo 1 de la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de enfermería obstétrica y ginecológica (comadrón/a) (BOE núm. 129 de 28.05.2009) el cual prevé la formación teórica necesaria sobre las materias que constan en los siguientes epígrafes:

Tema 1

Enfermería maternal y del recién nacido I.

- 1.1 La reproducción humana.
- 1.2 El desarrollo prenatal humano.
- 1.3 El embarazo.
- 1.4 El parto.
- 1.5 El puerperio y la lactancia.
- 1.6 El bebé.

Tema 2

Enfermería maternal y del recién nacido II.

- 2.1 La reproducción humana.
- 2.2 Problemas de salud durante la gestación.
- 2.3 Complicaciones en el trabajo de parto.
- 2.4 Problemas de salud en el puerperio.
- 2.5 El recién nacido con problemas de salud.

Tema 3

Enfermería de la mujer y la familia.

- 3.1 Cuidado de la salud reproductiva de la mujer.

- 3.2 Atención a la mujer con problemas de salud reproductiva.
- 3.3 Epidemiología y demografía en salud reproductiva.
- 3.4 Sexualidad.
- 3.5 Aspectos sociales y antropológicos en salud reproductiva.
- 3.6 Historia y evolución de la profesión de comadrona.

Tema 4

Educación para la salud de la mujer.

- 4.1 Educació para la salud de la mujer.

Tema 5

Legislación y ética en enfermería obstétrica y ginecológica (comadrón/a).

- 5.1 Legislación y ética en enfermería obstétrica y ginecológica.

Tema 6

Administración de los servicios obstétricos y ginecológicos (comadrón/a).

- 6.1 Administración de los servicios obstétricos y ginecológicos.

Tema 7

Investigación en enfermería obstétrica y ginecológica (comadrón/a).

- 7.1 Investigación en enfermería obstétrica y ginecológica.

Apartado segundo

Tema 1

Artículos 48 y 49 de la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 2

Riesgo biológico, tipos de agentes biológicos, vías de entrada y contagio; medidas de precaución estándar; medidas de aislamiento; prevención de lesiones con material punzante o cortante; gestión del residuo sanitario. Riesgo químico: uso seguro de agentes desinfectantes. Riesgos físicos: medidas protección con respecto a radiaciones ionizantes y no ionizantes. Riesgos ergonómicos: trabajo con pantallas de visualización; manipulación manual de cargas, movilización de pacientes. Factores de riesgo específicos asociados a la seguridad: incendios y explosión, productos químicos, seguridad vial y equipos de trabajo. Actuaciones en caso de emergencia: incendios riesgos psicológicos y sociales: organización del trabajo. Jornadas prolongadas y turnos. Técnicas para gestionar. Situaciones de violencia.

Tema 3

Adecuación al cambio y flexibilidad. Orientación al servicio. Trabajo en equipo y cooperación. Capacidad resolutive y toma de decisiones. Comunicación y persuasión. Mejora y aprendizaje permanentes.

Temario específico para diplomado/a sanitario/a en enfermería

Tema 1

Tener cuidado de la persona, la familia y la comunidad.

1.1. Aspectos éticos de la prestación de cuidados. El código deontológico y el código ético de la disciplina enfermera.

1.2. Desarrollo teórico enfermero. Fundamentos teóricos y metodológicos disciplinarios. Proceso de atención de enfermería. Lenguajes clínicos.

1.3. Relación terapéutica. Técnicas de comunicación básica y avanzada. Estilos de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. Comunicación en situaciones de crisis.

1.4. Aspectos básicos de la metodología de la investigación clínica, epidemiológica y cualitativa.

1.5. Salud social, salud pública y salud comunitaria. Promoción de la salud y la autonomía.

Prevención de la enfermedad, el deterioro y la dependencia. Conceptos de cronicidad.

1.6. Factores de riesgo en las diferentes etapas del ciclo vital. Aspectos específicos de la atención a la salud de los niños y adolescentes. Aspectos específicos de la atención a la salud de los ancianos.

1.7. Salud familiar. Dinámica, funcionamiento y roles familiares. Atributos de la familia funcional/disfuncional. Teorías sobre vinculación afectiva.

Tema 2

Valorar, diagnosticar y abordar problemas de salud real y de riesgo.

2.1 Proceso de cuidados en situaciones de urgencia o emergencia.

2.2 Proceso de cuidados en el embarazo, parto y puerperio.

2.3 Proceso de cuidados a las personas con problemas cardiocirculatorios y/o respiratorios.

2.4 Proceso de cuidados a las personas con problemas nefroureterales y/o del aparato reproductor.

2.5 Proceso de cuidados a las personas con problemas nutricionales, metabólicos y/o endocrinológicos.

2.6 Proceso de cuidados a las personas con problemas neurológicos y/o musculares y esqueléticos.

2.7 Proceso de cuidados a las personas con problemas infecciosos y/o parasitarios.

2.8 Proceso de cuidados a las personas con problemas digestivos, hepatobiliares o pancreáticos.

2.9 Proceso de cuidados a las personas con problemas cutáneos y/o tegumentario.

2.10 Proceso de cuidados a las personas con problemas de los órganos hematopoyéticos, la sangre o el sistema inmunitario.

2.11 Proceso de cuidados a las personas con problemas maxilofaciales, otorrinolaringológicos y/o oftalmológicos.

2.12 Proceso de cuidados a las personas con problemas multiorgánicos multisistémicos.

2.13 Proceso de cuidados a las personas con problemas mentales, del comportamiento (incluidas las adicciones) y de vulnerabilidad social.

2.14 Proceso de cuidados a la persona en situación de enfermedad terminal.

* Proceso de cuidados (...) incluye como mínimo los conocimientos de anatomía y fisiología, fisiopatología, valoración/evaluación, diagnóstico, detección precoz y actuación.

Tema 3

Ayudar (supervisar o suplir) al paciente en el cumplimiento del tratamiento y hacerlo partícipe.

3.1 Educación sanitaria. Modelos de intervención educativa para la salud. Métodos y procedimientos educativos. Conceptos e indicadores de seguimiento, cumplimiento, adhesión y adherencia al tratamiento y/o a los consejos de salud.

3.2 Farmacología clínica, principales grupos de medicamentos: generalidades, acciones, usos, principales efectos secundarios/adversos, principales incompatibilidades. Administración de medicamentos y cuidados asociados a la administración de medicamentos: técnicas de conservación, preparación y administración, comprobaciones de seguridad, cálculo de dosis, cálculo de velocidad de perfusión, parámetros de valoración-preadministració, transadministració y/o postadministració, cuidados asociadas, evaluación de la respuesta terapéutica y educación sanitaria para el manejo de la medicación.

3.3 Nutrición y dietética. Indicación y administración de dietas terapéuticas. Nutrición artificial. Educación nutricional.

3.4. Intervenciones, técnicas y procedimientos asociados al plan terapéutico y el plan de cuidados.

Tema 4

Contribuir a garantizar la seguridad y el proceso asistencial.

4.1 Principios de asepsia y esterilización. Prevención y abordaje de la infección nosocomial. Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria. Aislamientos y precauciones.

4.2. Los programas de seguridad clínica. Teoría del error humano en la atención de la salud. Conceptos de seguridad clínica. Prevención de errores y de eventos adversos.

4.3 Prevención de caídas y lesiones. Seguridad farmacológica y transfusional. Seguridad periquirúrgica y periintervencionista. Conciliación de medicación.

Tema 5

Facilitar el proceso de adaptación y afrontamiento del nuevo estado de salud.

5.1. Teorías del estrés y el afrontamiento. Mecanismos y estrategias de adaptación y afrontamiento.

5.2. Proceso de adaptación y afrontamiento a la enfermedad, discapacidad o situación vital. Valoración, diagnóstico y abordaje de problemas y complicaciones asociadas con los procesos de afrontamiento e intervenciones de apoyo.

5.3. Atención a la familia/al cuidador de personas con enfermedades crónicas, discapacidades o estados de fragilidad. Adaptación y afrontamiento del cuidador/familia. Prevención de la claudicación familiar y del cansancio del rol de cuidador. Valoración, diagnóstico e intervención.

5.4. El proceso de duelo. El duelo funcional y el duelo disfuncional.

Tema 6

Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

6.1 Artículos 48 y 49 de la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 7

Prevención de riesgos laborales.

7.1 Riesgo biológico, tipos de agentes biológicos, vías de entrada y contagio; medidas de precaución estándar; medidas de aislamiento; prevención de lesiones con material punzante o cortante; gestión del residuo sanitario. Riesgo químico: uso seguro de agentes desinfectantes. Riesgos físicos: medidas protección respecto a las radiaciones ionizantes y no ionizantes. Riesgos ergonómicos: trabajo con pantallas de visualización;

CVE-DOGC-B-15321039-2015

manipulación manual de cargas, movilización de pacientes. Factores de riesgo específicos asociados a la seguridad: incendios y explosión, productos químicos, seguridad vial y equipos de trabajo. Actuaciones en caso de emergencia: incendios Riesgos psicológicos y sociales: organización del trabajo. Jornadas prolongadas y turnos. Técnicas de gestión del estrés. Situaciones de violencia.

Tema 8

Perfil competencial.

8.1 Adecuación al cambio y flexibilidad. Orientación al servicio. Trabajo en equipo y cooperación. Capacidad resolutoria y toma de decisiones. Comunicación y persuasión. Mejora y aprendizaje permanentes.

Temario específico técnico/a de grado medio sanitario en cuidados de auxiliares de enfermería

Tema 1

Prestación de cuidados auxiliares o delegadas.

- 1.1 Actuación ante situaciones urgentes. Primeros auxilios. Maniobras de soporte vital básico.
- 1.2 Cuidados auxiliares en la necesidad de alimentación de la persona.
- 1.3 Cuidados auxiliares en la necesidad de higiene y vestir.
- 1.4 Cuidados auxiliares en la necesidad de movilización y transferencia.
- 1.5 Cuidados auxiliares en la necesidad de eliminación urinaria y digestiva.
- 1.6 Cuidados auxiliares en la necesidad de reposo y sueño.
- 1.7 Otras acciones, técnicas y procedimientos delegados desde el plano terapéutico o el plan de cuidados.
 - 1.7.1 Administración de medicación por vía oral, rectal o tópica.
 - 1.7.2 Administración de enemas.
 - 1.7.3 Obtención y transporte de muestras de líquidos o tejidos orgánicos.
 - 1.7.4 Preparación del paciente para exploración o procedimiento diagnóstico o terapéutico.
 - 1.7.5 Colaboración en el mantenimiento de dispositivos terapéuticos (sondas, drenajes, vías, bombas de perfusión).
 - 1.7.6 Termoterapia básica: aplicación de frío o calor.
 - 1.7.7 Determinación de signos vitales y de parámetros antropométricos básicos.
 - 1.7.8 Ejercicios de amplitud de movimiento.
 - 1.7.9 Preparación prequirúrgica. Colaboración en los cuidados perioperatorios.
 - 1.7.10 Colaboración en la prevención y cura de heridas y lesiones.
 - 1.7.11 Administración de nutrición enteral por sonda nasogástrica.
 - 1.7.12 Aplicación de sujeciones mecánicas.
 - 1.7.13 Cambios posturales.
 - 1.7.14 Colaboración en las técnicas que requieren campo estéril.
 - 1.7.15. Procedimiento de cuidados postmortem.
- 1.8. Aspectos específicos de la prestación de cuidados auxiliares a personas vulnerables o grupos específicos: bebés, niños, adolescentes, ancianos, personas con discapacidad o estados de fragilidad.

CVE-DOGC-B-15321039-2015

1.9 Aspectos específicos de la prestación de cuidados auxiliares a personas en situación de enfermedad terminal. El proceso de duelo.

1.10 Soporte de cuidados auxiliares en la salud bucodental.

1.11 Dentición temporal y permanente; terminología esencial en la salud bucodental.

1.12 Material e instrumental en los procedimientos dentales.

1.13 Aspectos básicos de la odontología preventiva.

1.14 Cuidados auxiliares en la promoción de la salud y de hábitos de vida saludables.

Tema 2

Comunicación y relación terapéutica.

2.1 Aspectos éticos de la prestación de cuidados.

2.2 Relación terapéutica. Técnicas de comunicación. Estilos de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.

2.3 Procedimiento de acogida del paciente.

2.4 Aspectos específicos de la comunicación con niños y adolescentes.

2.5 Aspectos específicos de la comunicación con personas con trastornos mentales y/o de la conducta. La comunicación con el paciente desorientado.

2.6 Comunicación con la familia/cuidador.

Tema 3

Cuidados auxiliares en la seguridad de pacientes.

3.1 Principios de asepsia y esterilización. La infección nosocomial. El lavado de manos. Precauciones universales. Aislamientos o precauciones específicas.

3.2 Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales e instrumental.

3.3 Higiene de los alimentos. Tipo de dietas.

3.4 Los programas de seguridad clínica.

3.5 Seguridad en las transferencias de los pacientes. La prevención de caídas.

3.6 Seguridad en la administración de medicamentos por vía oral, tópica o rectal.

3.7 Prevención de riesgos biológicos, químicos o radiológicos

Tema 4

Cuidados auxiliares del entorno del paciente.

4.1 La información y la documentación clínica en el ámbito asistencial.

4.2 Mantenimiento de las condiciones higiénicas, ambientales y de confort del entorno del paciente y del entorno de trabajo.

4.3 Mantenimiento y comprobaciones de seguridad del mobiliario clínico y el material o instrumental.

4.4 Técnicas de almacenamiento, conservación y disposición de materiales clínicos y productos sanitarios.

Tema 5

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

5.1 Artículos 48 y 49 de la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 6

Prevención de riesgos laborales.

6.1 Riesgo biológico, tipos de agentes biológicos, vías de entrada y contagio; medidas de precaución estándar; medidas de aislamiento; prevención de lesiones con material punzante o cortante; gestión del residuo sanitario. Riesgo químico: uso seguro de agentes desinfectantes. Riesgos físicos: medidas protección respecto a las radiaciones ionizantes y no ionizantes. Riesgos ergonómicos: trabajo con pantallas de visualización; manipulación manual de cargas, movilización de pacientes. Factores de riesgo específicos asociados a la seguridad: incendios y explosión, productos químicos, seguridad vial y equipos de trabajo. Actuaciones en caso de emergencia: incendios Riesgos psicológicos y sociales: organización del trabajo. Jornadas prolongadas y turnos. Técnicas de gestión del estrés. Situaciones de violencia.

Tema 7

Perfil competencial.

7.1 Adecuación al cambio y flexibilidad. Orientación al servicio. Trabajo en equipo y cooperación. Comunicación y persuasión.

Temario específico para auxiliar administrativo/a

Tema 1

Normativa administrativa.

1.1 Derechos y deberes de la ciudadanía. Principios rectores. Organización administrativa de la Generalidad de Cataluña. Principios generales. La competencia administrativa: concepto y alteraciones. El sector público empresarial. Los consorcios y las fundaciones.

1.2 La Administración Pública: conceptos y principios. El derecho administrativo: ámbito de aplicación, principios generales, jerarquía. El reglamento: concepto y clases. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria. Los órganos administrativos: competencias. Abstención y recusación. Los interesados: conceptos. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativos.

1.3 El acto administrativo: concepto y clases. Elementos. La motivación y la forma. La notificación y publicación. El silencio administrativo y actos presuntos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

1.4 El procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases. Los plazos administrativos. El trámite de audiencia. Revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio. Obligaciones de resolver. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 2

Gestión de personal estatutario.

2.1 Provisión, selección y promoción interna. Movilidad voluntaria del personal. El sistema retributivo del personal estatutario del Instituto Catalán de la Salud: Retribuciones básicas y complementarias.

2.2 Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

2.3 El sistema de Seguridad Social. Régimen general de la Seguridad Social. Afiliaciones: altas y bajas, plazos.

Tema 3

Gestión económica y financiera.

3.1 La contabilidad pública: conceptos generales. La contabilidad de las empresas públicas. Ideas básicas y generales de contabilidad financiera y presupuestaria. Elementos de la contabilidad del Instituto Catalán de la Salud.

3.2 El presupuesto del Instituto Catalán de la Salud en el marco del presupuesto de la Generalidad de Cataluña. El control financiero permanente. Documentos contables y presupuestarios. El control presupuestario.

3.3 La contratación administrativa en el sector público. Clases de contratos.

Tema 4

Prevención de riesgos laborales.

4.1 Riesgos en el ámbito sanitario. Factores de riesgo específicos asociados a la seguridad: incendios y explosión, productos químicos, seguridad vial y equipos de trabajo. Actuaciones en caso de emergencia: incendios. Factores de riesgo ergonómicos: trabajo con pantallas de visualización. Factores de riesgo psicológico y social. Organización del trabajo. Jornadas prolongadas y turnos. Técnicas de afrontamiento del estrés. Situaciones de violencia.

Tema 5

Organización del trabajo.

5.1 Las administraciones públicas y la sociedad de la información. La administración electrónica en Cataluña. La firma electrónica. El certificado digital. Registro telemático y tramitación de procedimientos administrativos mediante Internet. Ventanilla electrónica. Sistemas de información en el Instituto Catalán de la Salud en procesos asistenciales y de apoyo administrativo.

5.2 Organización, método de trabajo y los circuitos administrativos. Los servicios de información administrativa.

5.3 Atención a la ciudadanía. Atención integral: personal, telefónica, escrita. Atención al público culturalmente diverso. Iniciativas, reclamaciones, quejas, sugerencias, agradecimientos y peticiones. Habilidades sociales y comunicativas. El ciudadano como centro del sistema sanitario catalán. El derecho a la información y la confidencialidad.

5.4 Derecho de prestación de servicios de forma individual y colectiva: libre elección de equipo de atención primaria, de médico y pediatra. El derecho a obtener una segunda opinión médica. El derecho a la atención sanitaria pública: la condición de asegurado y beneficiario del asegurado. Acceso a los ciudadanos extranjeros empadronados en Cataluña. La tarjeta sanitaria individual: regulación y derecho a obtenerla. La tarjeta sanitaria europea. La facturación a terceros a las personas no cubiertas por el sistema sanitario público: supuestos y conceptos facturables.

5.5 Técnicas de gestión y control de archivo y documentación clínica. Gestión conservación y destrucción de documentos. Gestión de documentos electrónicos.

5.6 Los sistemas informáticos: concepto, codificación de la información. Hardware, estructura funcional de un ordenador, componentes físicos, periféricos de entrada y salida. Software, soporte lógico de un ordenadores: conceptos, sistemas operativos actuales (Windows...). Mantenimiento básico de los ordenadores (preventivo y correctivo). Nociones básicas de seguridad informática (Firewall, antivirus, sistemas de detección de intrusos...). Conceptos básicos de dispositivos de movilidad (portátiles, tableta táctil, móviles).

5.7 Ofimática: 1) Procesadores de texto (Microsoft Word): conceptos, funcionalidades, plantillas, combinación de correspondencia. 2) Base de datos (Microsoft Access): concepto, y funcionalidades, tablas, formularios, consultas informes, relaciones. Hoja de cálculo (Microsoft Excel): concepto, funcionalidades, tablas dinámicas, funciones gráficas. Presentaciones (Microsoft PowerPoint); concepto y funcionalidades principales. Correos electrónicos: conceptos básicos, navegadores. Búsqueda de información. Herramienta 2.0: concepto básico de los bloques y las plataformas virtuales de telecomunicación (Moodle).

Tema 6

Perfil competencial.

6.1 Adecuación al cambio y flexibilidad. Orientación al servicio. Trabajo en equipo y cooperación. Capacidad resolutoria y toma de decisiones. Comunicación y persuasión. Planificación, organización y priorización.

Temario específico para la categoría de celador/a

Tema 1

Jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

Tema 2

Las funciones de celador en los centros hospitalarios y de atención primaria en el Instituto Catalán de la Salud. Facturación a terceros: supuestos y conceptos facturables. Normas básicas de funcionamiento de instalaciones de electricidad, gas, agua, calefacción, aire acondicionado y alarmas.

Tema 3

Atención a la ciudadanía. Atención integral: personal, telefónica, escrita; atención al público culturalmente diverso. Iniciativas, reclamaciones, quejas, sugerencias, agradecimientos y peticiones. Habilidades sociales y comunicativas. El derecho a la información y la confidencialidad.

Tema 4

Historias clínicas: concepto y confidencialidad. Técnicas de control de archivo y documentación. Conservación o destrucción de documentos. Gestión de documentos electrónicos.

Tema 5

Introducción a la informática. Ofimática básica: 1) Microsoft Word, nivel básico: elementos del entorno Word, edición básica de Word, gestión de ficheros (abrir, guardar y crear nuevos documentos). Plantillas. Formatos de carácter básicos. Control de alineación y sangrados. Formato de párrafo, espacios y saltos de línea. Vistas de página. Opciones de revisión gramatical. Ortografía. Configurar la página. Imprimir documentos y configurar impresora. Márgenes y subrayado. 2) Microsoft Excel, nivel básico: El entorno del programa Excel, celdas, libros (crear, guardar y recuperar), rango, filas y columnas, buscar y reemplazar, formato de celda, formato de página e impresión, hojas y libro, fórmulas y funciones, ventanas.

Tema 6

Prevención de riesgos laborales: riesgos en el ámbito sanitario. Riesgo biológico, tipos de agentes biológicos, vías de entrada y contagio; actuaciones preventivas básicas en cuanto al riesgo biológico. Factores asociados a la ergonomía: manipulación manual de cargas, movilización y traslado de enfermos. Factores de riesgo específicos asociados a la seguridad: incendios y explosión, productos químicos, seguridad vial y equipos de trabajo. Actuaciones en caso de emergencia: incendios. Riesgos psicológicos y sociales: Organización del trabajo. Jornadas prolongadas y turnos. Situaciones de violencia.

Tema 7

Perfil competencial: perfil competencial: Adecuación al cambio y flexibilidad. Orientación al servicio. Trabajo en

CVE-DOGC-B-15321039-2015

equipo y cooperación. Capacidad resolutive y toma de decisiones. Comunicación y persuasión. Planificación, organización y priorización.

Anexo 3

Baremo para facultativo/va especialista en medicina familiar y comunitaria	
Formación universitaria	15 puntos máximo
Expediente académico	4 punto máximo
Matrícula de honor	0,3 puntos/cada
Excelente	0,15 puntos/cada
Título de máster universitario oficial	2 puntos/cada
Matrícula de honor	más 0,1 puntos/cada
Excelente	más 0,05 puntos/cada
Doctorado	5 puntos
<i>Cum laude</i>	más 1,5 puntos
Premio extraordinario de doctorado	más 0,5 puntos
Formación especializada	35 puntos máximo
Por el hecho de haber completado el período de formación como residente en la especialidad de medicina familiar y comunitaria, de conformidad con el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero (BOE núm. 26, de 31.1.1984), o por haber completado el período de formación como residente en un centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad de medicina familiar y comunitaria y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia:	32,5 puntos
Destacado con mención	más 1 punto
Destacado con mención extraordinaria	más 1,5 puntos
Mención extraordinaria	más 2,5 puntos
Para la obtención del título de medicina familiar y comunitaria cuando no sea el utilizado como requisito para participar en la convocatoria.	20 puntos

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Experiencia profesional	35 puntos máximo
Servicios prestados al SNS a un equipo de atención primaria, de centro piloto de atención primaria, de unidades del programa docente de medicina familiar y comunitaria y sanitario local integrado en un equipo de atención primaria.	0,48 puntos/mes
Servicios prestados en el SNS como médico de medicina familiar y comunitaria en las modalidades de: cupo y zona, sanitario local, servicios de urgencias, de refuerzo de atención continuada.	0,38 puntos/mes
Centros sanitarios del SISCAT o cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud	0,20 puntos/mes
Otras administraciones públicas	0,20 puntos/mes
Otras actividades	15 puntos máximo
Formación continua:	Máximo 5 puntos
Por título de máster (título propio)	2 puntos/cada
Para diploma de postgrado (título propio)	1 punto/cada
Diploma de acreditación	1 punto/cada
Diploma de acreditación avanzada	0,5 puntos/cada
Estancias formativas/investigación igual o superior a 4 semanas	1 punto
Formación en servicio intercentros igual o superior a 3 días, inferior a 4 semanas	0,1 puntos/cada
Cursos, talleres, seminarios y jornadas	Máximo 2 puntos
Cursos, talleres, seminarios (presenciales y a distancia) y cursos en jornadas: con aprovechamiento	0,01 puntos/h
Cursos, talleres y seminarios (presenciales): sin aprovechamiento	0,005 puntos/h
Docencia	Máximo 5 puntos
1 año académico equivale a 5 meses o 500 horas, en caso de constar menos meses o horas en el certificado emitido por la Universidad/Unidad docente, se hace la parte proporcional.	
Docente del grado o equivalente como catedrático, titular, agregado, asociado o colaborador	3 puntos/año académico

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Docente de máster oficial y programa de doctorado	3 puntos/cada
Especializada en medicina familiar y comunitaria:	
Tutor de especialistas	3 puntos/año académico
Colaborador docente	0,5 puntos/año académico
Coordinador docente	0,2 puntos/año académico
Dirección de tesis doctorales	1 punto/cada
Tesis doctorales codirigidas o en fase de desarrollo	0,5 puntos/cada
Formación continua	
Docente en máster y postgrado en actividades de formación continuada	1 punto/cada
Docente de formación continuada ICS/EAPC/análogos SNS	0,1 puntos/h, máximo 0,5 puntos/curso
Docente formación continuada acreditada	0,1 puntos/h, máximo 0,5 puntos/curso
Actividades científicas	
Proyectos de investigación aprobado por un CEIC (Comité Ético de Investigación Clínica) o con financiación o beca:	
Investigador principal	2 punto/cada
Investigador colaborador/de campo	0,5 puntos
Artículo original o de revisión en revistas científicas:	
1r autor	1 punto/cada
Otros autores	0,5 puntos/cada
Publicación de libro:	
Autor principal, editor, director o coordinador de la obra	1,5 punto/cada

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Autor de capítulo/s de un mismo libro	0,3 puntos/cada, máximo 1,5 puntos
Autor de capítulo / s de libros	0,5 puntos/cada
Participaciones y colaboraciones científicas:	
Revisor (<i>Peer-reviewer</i>) de revista científica	0,1 punto/cada
Autor de comentarios críticos (critica appraisal) de artículos en revistas científicas	0,1 punto/cada
Congresos y jornadas:	
Conferencia	0,5 puntos/cada
Conferencia internacional	0,6 puntos/cada
Ponencia	0,5 puntos/cada
Ponencia internacional	0,6 puntos/cada
Moderador mesa redonda	0,05 puntos/cada
Comunicación oral	0,3 puntos/cada
Comunicación oral internacional o premiada	0,4 puntos/cada
Póster	0,1 punto/cada
Póster internacional o premiado	0,2 puntos/cada
Gestión del conocimiento e innovación: contribución a la normalización y actividad de soporte a la práctica asistencial:	
Colaboración en la elaboración de: protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares en el SNS	0,3 puntos/cada
Colaboración en la revisión o actualización de: protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares en el SNS	0,1 puntos/cada
Participación activa/colaboración en proyectos institucionales (corporativos, territoriales o locales) en el SNS	0,3 puntos/cada
Proyectos de innovación:	
Aprobados por la dirección	3 puntos/cada
Con financiación o es director o jefe del proyecto o es internacional	2 puntos/cada

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Registro:	
Patentes registradas	2 puntos/cada
Obras científicas con registro de propiedad intelectual	0,5 puntos/cada
Subtotal	
	100
Puntuación máxima	100
Otros méritos adicionales	
	15
Haber superado la fase de oposición en convocatoria anterior del ICS	3 puntos
Conocimiento de la lengua catalana nivel D o superior	5 puntos
Conocimiento de lengua inglesa (sólo puntúa el nivel más alto)	5 puntos máximo
First Certificate in English (FCE) GESE 7,8 y 9. Nivel B2 del Consejo de Europa	1 punto
Certificate in Advanced English (CAE) GESE 10 y 11. Nivel C1 del Consejo de Europa	3 puntos
Certificate of Proficiency in English (CPE) GESE 12. Nivel C2 del Consejo de Europa	5 puntos
ACTIC (sólo puntúa el nivel más alto)	2 puntos máximo
Nivel básico	1 punto
Nivel medio	1,5 puntos
Nivel superior	2 puntos
Total	
	115
Puntuación máxima	100

Baremo de méritos para facultativo/va especialista en pediatría y sus áreas específicas	
Formación universitaria	
	15 puntos máximo
Expediente académico	4 puntos máximo
Matrícula de honor	0,3 puntos/cada

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Excelente	0,15 puntos/cada
Título de máster universitario oficial	2 puntos/cada
Matrícula de honor	más 0,1 puntos/cada
Excelente	más 0,05 puntos/cada
Doctorado	5 puntos
<i>Cum laude</i>	más 1,5 puntos
Premio extraordinario de doctorado	más 0,5 puntos
Formación especializada	
	35 puntos máximo
Por haber completado el periodo de formación como residente en la especialidad de pediatría, de conformidad con el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero (BOE núm. 26, de 31.1.1984), o por el hecho de haber completado el periodo de formación como residente en un centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad de pediatría y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia	32,5 puntos
Destacado con mención	más 1 punto
Destacado con mención extraordinaria	más 1,5 puntos
Mención extraordinaria	más 2,5 puntos
Por haber completado el periodo de formación en la especialidad de pediatría por cualquier otra vía de las que no prevé el apartado anterior, salvo que una disposición legal o reglamentaria limite la validez de esta formación a los exclusivos efectos de acceso al título de médico especialista:	20 puntos
Experiencia profesional	
	35 puntos máximo
Servicios prestados al SNS a un equipo de atención primaria o en un centro con programa piloto de atención primaria	0,48 puntos/mes
Servicios prestados en el SNS como pediatra de cupo y zona, servicios de urgencias, o de refuerzo de atención continuada	0,38 puntos/mes
Centros sanitarios del SISCAT o cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud	0,20 puntos/mes
Otras administraciones públicas	0,20 puntos/mes
Servicios prestados como médico especialista en servicios jerarquizados de pediatría de instituciones hospitalarias del SNS, de los otros centros incluidos en el SISCAT, o de hospitales con programa acreditado para la docencia de la especialidad correspondiente.	0,10 puntos/mes

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Otras actividades	15 puntos máximo
Formación continua:	Máximo 5 puntos
Por título de máster (título propio)	2 puntos/cada
Para diploma de postgrado (título propio)	1 punto/cada
Diploma de acreditación	1 punto/cada
Diploma de acreditación avanzada	0,5 puntos/cada
Estancias formativas/investigación igual o superior a 4 semanas	1 punto
Formación en servicio intercentros igual o superior a 3 días, inferior a 4 semanas	0,1 puntos/cada
Cursos, talleres, seminarios y jornadas	Máximo 2 puntos
Cursos, talleres, seminarios (presenciales y a distancia) y cursos en jornadas: con aprovechamiento	0,01 puntos/h
Cursos, talleres y seminarios (presenciales): sin aprovechamiento	0,005 puntos/h
Docencia	Máximo 5 puntos
1 año académico equivale a 5 meses o 500 horas, en caso de constar menos meses o horas en el certificado emitido por la Universidad/Unidad docente, se hace la parte proporcional.	
Docente del grado o equivalente como catedrático, titular, agregado, asociado o colaborador	3 puntos/año académico
Docente de maestría oficial y programa de doctorado	3 puntos/cada
Especializada en medicina familiar y comunitaria:	
Tutor de especialistas	3 puntos/año académico
Colaborador docente	0,5 puntos/año académico
Coordinador docente	0,2 puntos/año académico

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Dirección de tesis doctorales	1 punto/cada
Tesis doctorales codirigidas o en fase de desarrollo	0,5 puntos/cada
Formación continua	
Docente en máster y postgrado en actividades de formación continuada	1 punto/cada
Docente de formación continuada ICS/EAPC/análogos SNS	0,1 puntos/h, máximo 0,5 puntos/curso
Docente formación continuada acreditada	0,1 puntos/h, máximo 0,5 puntos/curso
Actividades científicas	
Proyectos de investigación aprobado por un CEIC (Comité Ético de Investigación Clínica) o con financiación o beca:	
Investigador principal	2 puntos/cada
Investigador colaborador/de campo	0,5 puntos
Artículo original o de revisión en revistas científicas:	
1r autor	1 punto/cada
Otros autores	0,5 puntos/cada
Publicación de libro:	
Autor principal, editor, director o coordinador de la obra	1,5 puntos/cada
Autor de capítulo/s de un mismo libro	0,3 puntos/cada, máximo 1,5 puntos
Autor de capítulo/s de libros	0,5 puntos/cada
Participación y colaboraciones científicas:	
Revisor (<i>Peer-reviewer</i>) de revista científica	0,1 punto/cada
Autor de comentarios críticos (<i>critica appraisal</i>) de artículos en revistas científicas	0,1 punto/cada
Congresos y jornadas:	

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Conferencia	0,5 puntos/cada
Conferencia internacional	0,6 puntos/cada
Ponencia	0,5 puntos/cada
Ponencia internacional	0,6 puntos/cada
Moderador taula rodona	0,05 puntos/cada
Comunicación oral	0,3 puntos/cada
Comunicación oral internacional o premiada	0,4 puntos/cada
Póster	0,1 puntos/cada
Póster internacional o premiado	0,2 puntos/cada
Gestión del conocimiento e innovación: contribución a la normalización y actividad de soporte en la práctica asistencial	
Colaboración en la elaboración de: protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares en el SNS	0,3 puntos/cada
Colaboración en la revisión o actualización de: protocolos, procedimientos, planes de curas, rutas asistenciales, guías o otros estándares en el SNS	0,1 puntos/cada
Participación activa/colaboración en proyectos institucionales (corporativos, territoriales o locales) en el SNS	0,3 puntos/cada
Proyectos de innovación:	
Aprobados por la dirección	3 puntos/cada
Con financiación o es director o jefe del proyecto o es internacional	2 puntos/cada
Registro:	
Patentes registradas	2 puntos/cada
Obres científicas con registro de propiedad intelectual	0,5 puntos/cada
Subtotal	
	100
Puntuación máxima	
	100
Otros méritos adicionales	
	15
Haber superado la fase de oposición en convocatoria anterior del ICS	3 puntos

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Conocimientos de la lengua catalana (nivel D o superior)	5 puntos
Conocimientos de la lengua inglesa (sólo puntúa el nivel más alto)	5 puntos máximo
First Certificate in English (FCE) GESE 7,8 i 9. Nivel B2 del Consejo de Europa	1 punto
Certificate in Advanced English (CAE) GESE 10 i 11. Nivel C1 del Consejo de Europa	3 puntos
Certificate of Proficiency in English (CPE) GESE 12. Nivel C2 del Consejo de Europa	5 puntos
ACTIC (solo puntúa el nivel más alto)	2 puntos máximo
Nivel básico	1 punto
Nivel medio	1,5 puntos
Nivel superior	2 puntos
Total	115
Puntuación máxima	100

Baremo de méritos de diplomado/da sanitario/a en obstétrica y ginecología	
Formación	Máximo 30 puntos
Formación universitaria	
Expediente académico de la formación de grado o equivalente	Máximo 1 punto
Por cada matrícula de honor	0,2 puntos
Por cada excelente	0,1 puntos
Por haber completado el periodo de formación de la especialidad de enfermera obstétrico-ginecológica (comadrón/a)	5 puntos
Destacado con mención	0,3 puntos
Destacado con mención especial	0,5 puntos
Mención extraordinaria	1 punto
Expediente de la especialidad vía LLIR. Por cada matrícula de honor/excelente	0,4 puntos
Por cada título de máster universitario oficial	4 puntos
Por cada matrícula de honor	más 0,2 puntos
Por cada excelente	más 0,1 punto

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Doctorado	5 puntos
<i>Cum Laude</i>	más 1 punto
Premio extraordinario de doctorado	más 1 punto
Formación continua:	
Por cada máster profesionalizadores (títulos propios)	4 puntos
Por cada diploma de postgrado profesionalizador (título propio)	2 puntos
Por cada diploma de acreditación	1 punto
Por cada diploma de acreditación avanzada	2 puntos
Por cada estancia formativa/investigación igual o superior a 4 semanas	1 punto
Por cada formación en servicio intercentros igual o superior a 3 días, inferior a 4 semanas	0,1 puntos
Cursos, talleres, seminarios y jornadas	Máximo 8 puntos
Cursos, talleres, seminarios y jornadas/congreso (presenciales y a distancia con aprovechamiento)	0,01 puntos/h
Cursos, talleres, seminarios (presenciales sin aprovechamiento)	0,005 puntos/h
Experiencia profesional	
	Máximo 50 puntos
Instituto Catalán de la Salud y/o Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud	0,30 puntos/mes
Centros sanitarios del SISCAT o cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud	0,20 puntos/mes
Otras administraciones públicas y centros asistenciales universitarios	0,20 puntos/mes
Docencia	
	Máximo 20 puntos
1 año académico equivale a 5 meses o 500 horas, en caso de constar menos meses o horas en el certificado emitido por la Universidad/Unidad docente, se hace la parte proporcional.	
Profesor del grado o equivalente:	
Catedrático, titular, agregado, asociado o colaborador	3 puntos/año académico
Por cada máster universitario oficial, programa de doctorado y docente teórico en el programa de formación teórica de las LLIRs	3 puntos
Especializada en Obstétrico-ginecológica (comadrón/a):	
Tutor de especialistas	2 puntos/año académico
Colaborador docente	1,5 puntos/año académico
Coordinador docente	0,5 puntos/año

CVE-DOGC-B-15321039-2015

	académico
Por cada año académico como tutor de prácticas de alumnos de enfermería de grado y postgrado en centros asistenciales con convenio con la universidad para la actividad	0,5 puntos
Dirección de tesis doctorales	1 punto/cada
Tesis doctoral codirigida o en fase de desarrollo	0,5 puntos/cada
Formación continua	Máximo 10 puntos
Docente en máster y postgrado en actividades de formación continuada	3 puntos/cada
Docente de formación continuada ICS, EAPC, SNS o equivalentes	0,1 puntos/h, máximo 3 puntos/curso
Docente de formación continuada acreditada	0,1 puntos/h, máximo 3 puntos/curso
Actividades científicas	
	15 puntos máximo
Proyectos de investigación aprobado por un CEIC (Comité Ético de Investigación Clínica) o con financiación o beca:	
Investigador principal	2 punto/cada
Investigador colaborador/de campo	0,5 puntos
Artículo original o de revisión en revistas científicas:	
1r autor	1 punto/cada
Otros autores	0,5 puntos/cada
Publicación de libro:	
Autor principal, editor, director o coordinador de la obra	1,5 punto/cada
Autor de capítulo/s de un mismo libro	0,3 puntos/cada, máximo 1,5 puntos
Autor de capítulo/s de libros	0,5 punto/cada
Participación y colaboración científicas:	
Revisor (<i>Peer-reviewer</i>) de revista científica	0,1 punto/cada
Autor de comentarios críticos (<i>critica appraisal</i>) de artículos en revistas científicas	0,1 punto/cada
Congresos y jornadas:	
Conferencia	0,5 puntos/cada
Conferencia internacional	0,6 puntos/cada
Ponencia	0,5 puntos/cada
Ponencia internacional	0,6 puntos/cada
Moderador mesa redonda	0,05 puntos/cada

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Comunicación oral	0,3 puntos/cada
Comunicación oral internacional o premiada	0,4 puntos/cada
Póster	0,1 puntos/cada
Póster internacional o premiado	0,2 puntos/cada
Gestión del conocimiento e innovación: Contribución a la normalización y actividad de apoyo a la práctica asistencial	
Colaboración en la elaboración de: Protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares en el SNS	0,3 puntos/cada
Colaboración en la revisión o actualización de: protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares en el SNS	0,1 puntos/cada
Participación activa / colaboración en proyectos institucionales (corporativos, territoriales o locales) en el SNS	0,3 puntos/cada
Proyectos de innovación:	
Aprobados por la dirección	3 puntos/cada
Con financiación o es director o jefe del proyecto o es internacional	2 puntos/cada
Registro:	
Patentes registradas	5 puntos/cada
Obras científicas con registro de propiedad intelectual	1 punto/cada
Subtotal	
	115
Puntuación máxima	
	100
Otros méritos adicionales	
	20 puntos máximo
Superar fase oposición en convocatoria anterior del ICS de la misma categoría y especialidad	5 puntos
Conocimiento de la lengua catalana de nivel superior al requerido	5 puntos
Conocimiento de la lengua inglesa (sólo puntúa el nivel más alto):	5 puntos máximo
First Certificate in English (FCE) GESE 7,8 y 9. Nivel B2 del Consejo de Europa	1 punto
Certificate in Advanced English (CAE) GESE 10 y 11. Nivel C1 del Consejo de Europa	2 puntos
Certificate of Proficiency in English (CPE) GESE 12. Nivel C2 del Consejo de Europa	5 puntos
ACTIC (sólo puntúa el nivel más alto):	5 puntos máximo
Nivel básico	1 punto
Nivel medio	2 puntos
Nivel superior	5 puntos

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Total	120
Puntuación máxima	100

Baremo de méritos para diplomado/a sanitario/a enfermería	
Formación	Máximo 30 puntos
Formación universitaria	
Expediente académico del grado de enfermería o equivalente	Máximo 1 punto
Por cada matrícula de honor	0,2 puntos
Por cada excelente	0,1 punto
Por cada título de master universitario oficial	4 puntos
Por cada matrícula de honor	más 0,2 puntos
Por cada excelente	más 0,1 punto
Doctorado	5 puntos
<i>Cum laude</i>	más 1 punto
Premio extraordinario de doctorado	más 1 punto
Por cada título de enfermera/especialista (Salud mental, geriátrica, trabajo, cuidados médico-quirúrgicos, familiar y comunitaria, pediatría)	4 puntos
Por cada título destacado con mención	más 0,3 puntos
Por cada título destacado con mención especial	más 0,5 punto
Por cada título con mención extraordinaria	más 1 punto
Formación continua:	
Por cada título de máster profesionalizador (título propio)	4 puntos
Por cada diploma de postgrado profesionalizador	2 puntos
Por cada diploma de acreditación	1 punto
Por cada diploma de acreditación avanzada	2 puntos
Por cada estancia formativa/investigación igual o superior a 4 semanas	1 punto
Por cada formación en servicio intercentros igual o superior a 3 días, inferior a 4 semanas	0,1 punto
Cursos, talleres, seminarios y jornadas	Máximo 8 puntos

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Cursos, talleres, seminarios (presenciales ya distancia) y cursos en jornadas: con aprovechamiento	0,01 punto/hora
Cursos, talleres y seminarios (presenciales): sin aprovechamiento	0,005 puntos/hora
Experiencia profesional	
	Máximo 50 puntos
Instituto Catalán de la Salud y/o Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud	0,30 puntos/mes
Centros sanitarios del SISCAT o cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud	0,20 puntos/mes
Otras administraciones públicas y centros asistenciales universitarios	0,20 puntos/mes
Docencia	
	Máximo 20 puntos
1 año académico equivale a 5 meses o 500 horas, en caso de constar menos meses o horas en el certificado emitido por la Universidad/Unidad docente, se hace la parte proporcional.	
Catedrático, titular, agregado, asociado o colaborador, como profesor del grado o equivalente.	3 puntos/año académico
Por cada master oficial, programa de doctorado y programa de formación teórica de la especialidad, como docente	3 puntos
Por cada año como tutor en la especialidad de Ciencias de la Salud de enfermería.	1 punto
Por cada año como colaborador docente	0,5 puntos/año académico
Coordinador docente	0,2 puntos/año académico
Tutor de prácticas: de alumnos de enfermería de grado y postgrado en centros asistenciales con convenio con la universidad para la actividad	0,5 puntos/año académico
Dirección de tesis doctorales	1 punto/cada
Dirección de tesis doctoral codirigida o en fase de desarrollo	0,5 puntos/cada
Formación continua	
	Máximo 10 puntos
Docente en máster y postgrado en actividades de formación continua	3 puntos/cada
Docente de formación continuada ICS, EAP, SNS o equivalentes	0,1 puntos/h, máximo 3 puntos/curso
Docente en formación continua acreditada	0,1 puntos/h, máximo 3 puntos/curso
Actividades científicas	
	15 puntos máximo
Proyectos de investigación aprobado por un CEIC (Comité Ético de Investigación Clínica) o con financiación o beca:	

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Investigador principal	2 puntos/cada
Investigador colaborador/de campo	0,5 puntos
Artículo original o de revisión en revistas científicas:	
1r autor	1 punto/cada
Otros autores	0,5 puntos/cada
Publicación de libro:	
Autor principal, editor, director o coordinador de la obra	1,5 punto/cada
Autor de capítulo/s de un mismo libro	0,3 puntos/cada, máximo 1,5 puntos
Autor de capítulo/s de libros	0,5 punto/cada
Participación y colaboraciones científicas:	
Revisor (<i>Peer-reviewer</i>) de revista científica	0,1 punto/cada
Autor de comentarios críticos (<i>critica appraisal</i>) de artículos en revistas científicas	0,1 punto/cada
Congresos y jornadas:	
Conferencia	0,5 puntos/cada
Conferencia internacional	0,6 puntos/cada
Ponencia	0,5 puntos/cada
Ponencia internacional	0,6 puntos/cada
Moderador mesa redonda	0,05 puntos/cada
Comunicación oral	0,3 puntos/cada
Comunicación oral internacional o premiada	0,4 puntos/cada
Póster	0,1 puntos/cada
Póster internacional o premiado	0,2 puntos/cada
Gestión del conocimiento e innovación: contribución a la normalización y actividad de apoyo a la práctica asistencial:	
Colaboración en la elaboración de: protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares en el SNS	0,3 puntos/cada
Colaboración en la revisión o actualización de: protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares en el SNS	0,1 puntos/cada
Participación activa/colaboración en proyectos institucionales (corporativos, territoriales o locales) en el SNS	0,3 puntos/cada
Proyectos de innovación:	
Aprobados por la dirección	3 puntos/cada
Con financiación o es director o jefe del proyecto o es internacional	2 puntos/cada
Registro	
Patentes registradas	5 punto/cada

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Obras científicas con registro de propiedad intelectual	1 puntos/cada
Subtotal	115
Puntuación máxima	100
Otros méritos adicionales	20 puntos máximo
Superar fase oposición en convocatoria anterior del ICS de la misma categoría y especialidad	5 puntos
Conocimiento de la lengua catalana de nivel superior al requerido	5 puntos
Conocimiento de la lengua inglesa	5 puntos máximo
First Certificate in English (FCE) GESE 7,8 y 9. Nivel B2 del Consejo de Europa	1 punto
Certificate in Advanced English (CAE) GESE 10 y 11. Nivel C1 del Consejo de Europa	2 puntos
Certificate of Proficiency in English (CPE) GESE 12. Nivel C2 del Consejo de Europa	5 puntos
ACTIC (sólo puntúa el nivel más alto):	5 puntos máximo
Nivel básico	1 punto
Nivel medio	2 puntos
Nivel superior	5 puntos
Total	120
Puntuación máxima	100

Baremo de méritos para técnico/a especialista de grado medio sanitario en cuidados de enfermería	
Formación	Máximo 30 puntos
Formación reglada	Máximo 5 puntos
Formación académica de los estudios utilizados como requisito	
Por cada matrícula de honor	1 punto- máximo 3 puntos
Por cada excelente	0,50 puntos- máximo 3 puntos

CVE-DOGC-B-15321039-2015

No se valorarán las siguientes asignaturas: Religión, formación política, idiomas y educación física	
Formación continua:	Máximo 28 puntos
Cursos, talleres, seminarios (presenciales ya distancia) y cursos en jornadas: con aprovechamiento	0,01 puntos/hora
Cursos, talleres y seminarios: sin aprovechamiento	0,025 puntos/hora
Por cada estancia formativa/investigación igual o superior a 4 semanas	1 punto
Experiencia profesional	
Instituto Catalán de la Salud y/o Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud	0,30 puntos/mes
Centros sanitarios del SISCAT o cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud	0,20 puntos/mes
Otras administraciones públicas y centros asistenciales universitarios	0,20 puntos / mes
Actividades docentes	
Formación reglada	Máximo 5 puntos
Tutor de prácticas de alumnos de técnico especialista de grado medio sanitario en cuidados de enfermería, en centros asistenciales con convenio con las escuelas de formación profesional. La certificación debe ser efectuada por la escuela profesional o por el responsable de formación del centro asistencial. Un año equivale a 5 meses o 500 horas. Se aplicará la parte proporcional en caso de constar menos meses o menos horas en el certificado emitido.	1 punto/año académico finalizado
Formación continua	Máximo 10 puntos
Docente de formación continuada ICS, EAPC, SNS o equivalentes	0,1 puntos/hora
Docente de formación continua acreditada	0,1 puntos/hora
Actividades científicas	
Participaciones y colaboraciones científicas:	Máximo 5 puntos
Investigador campo/colaborador en proyectos de investigación aprobados CEIC	1 puntos/proyecto
Publicaciones	Máximo 5 puntos
Por cada artículo en revistas científicas indexada	0,5 puntos

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Autor-libro	1 punto/cada
Coautor-libro	0,5 puntos/cada
Autor-Capítulo de libro	0,5 puntos/cada
Coautor-Capítulo de libro	0,2 puntos/cada
Otras actividades	
	Máximo 5 puntos
Congresos y jornadas	
Ponencia	0,1 punto
Ponencia internacional	0,6 puntos
Comunicación oral	0,1 punto
Comunicación oral internacional o premiada	0,6 puntos
Póster	0,05 puntos
Póster internacional o premiado	0,3 puntos
Por cada colaboración en la revisión o actualización de: protocolos, procedimientos, planes de cuidados, rutas asistenciales, guías u otros estándares de SNS	0,2 puntos
Por cada participación activa/colaboración en proyectos institucionales (corporativos, territoriales o locales) de SNS, del Departamento de Salud o equivalente.	0,5 puntos
Por cada colaboración en proyectos de innovación (aprobados por la dirección)	0,5 puntos
Subtotal	110
Puntuación máxima	100
Otros méritos adicionales	
	Máximo 20 puntos
Haber superado la fase de oposición en la anterior convocatoria del ICS de igual categoría	5 puntos
Conocimiento de la lengua catalana (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 5 puntos
Nivel B	1 punto
Nivel C	2 puntos
Nivel D o superior	5 puntos
Conocimiento de lengua inglesa (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 5 puntos
First Certificate in English (FCE) GESE 7,8 y 9. Nivel B2 del Consejo de Europa	1 punto

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Certificate in Advanced English (CAE) GESE 10 y 11. Nivel C1 del Consejo de Europa	2 puntos
Certificate of Proficiency in English (CPE) GESE 12. Nivel C2 del Consejo de Europa	5 puntos
ACTIC (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 5 puntos
Nivel básico	1 punto
Nivel medio	2 puntos
Nivel superior	5 puntos
Total	120
Puntuación máxima	100

Baremo de méritos para auxiliar administrativo/a	
Formación	Máximo 30 puntos
Formación reglada	Máximo 5 puntos
Título de formación profesional de grado medio rama administrativa (no utilizado como requisito)	2 puntos
Por cada matrícula de honor	0,50 puntos-máximo 3 puntos
Por cada excelencia	0,25 puntos-máximo 3 puntos
No se valorarán las siguientes asignaturas: religión, formación política, idiomas y educación física	
Formación continua	Máximo 28 puntos
Cursos, talleres, seminarios (presenciales y a distancia) y cursos en jornadas: con aprovechamiento	0,01 puntos/hora
Cursos, talleres y seminarios (presenciales): sin aprovechamiento	0,025 puntos/hora
Experiencia profesional	Máximo 50 puntos
Instituto Catalán de la Salud y/o Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud	0,30 puntos/mes
Centros sanitarios del SISCAT o cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud	0,20 puntos/mes
Otras administraciones públicas en cuerpos o escalas de Administración General	0,30 puntos/mes

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Actividades docentes	Máximo 15 puntos
Docencia de formación continuada ICS, EAPC, SNS o equivalentes	0,1 puntos/hora
Docencia de formación continuada acreditada	0,1 puntos/hora
Tutor de prácticas de alumnos de formación profesional de grado medio rama administrativa. Un año académico equivale a 5 meses o 500 horas. Se aplicará la parte proporcional en caso de constar menos meses o menos horas en el certificado emitido.	0,5 puntos/año académico finalizado, máximo 5 puntos
Actividades científicas	Máximo 15 puntos
Comunicación y mesas redondas	5 puntos/cada
Posters	2 puntos/cada
Subtotal	110
Puntuación máxima	100
Otros méritos adicionales	Máximo 20 punto
Haber superado la fase de oposición en la anterior convocatoria del ICS de igual categoría	5 puntos
Conocimiento de la lengua catalana nivel D o superior	5 puntos
Conocimiento de lengua inglesa (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 5 puntos
First Certificate in English (FCE) GESE 7,8 y 9. Nivel B2 del Consejo de Europa	1 punto
Certificate in Advanced English (CAE) GESE 10 y 11. Nivel C1 del Consejo de Europa	2 puntos
Certificate of Proficiency in English (CPE) GESE 12. Nivel C2 del Consejo de Europa	5 puntos
ACTIC (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 5 puntos
Nivel básico	1 punto
Nivel medio	2 puntos
Nivel superior	5 puntos
Total	120
Puntuación máxima	100

Baremo de méritos para celador/a

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Formación continua	Máximo 35 puntos
Cursos, talleres, seminarios (presenciales ya distancia) y cursos en jornadas: con aprovechamiento	0,01 puntos/hora
Cursos, talleres y seminarios (presenciales): sin aprovechamiento	0,005 puntos/hora
Experiencia profesional	Máximo 50 puntos
Instituto Catalán de la Salud y/o Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud	0,30 puntos/mes
Centros sanitarios del SISCAT o cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud	0,20 puntos/mes
Otras administraciones públicas	0,30 puntos/mes
Actividades docentes	Máximo 10 puntos
Docente de formación continuada ICS, EAPC, SNS o equivalentes	0,1 puntos/hora
Docente de formación continuada acreditada	0,1 puntos/hora
Otras actividades	Máximo 5 puntos
Por cada comunicación o mesa redonda	2 puntos
Por cada póster	1 punto
Puntuación máxima	100
Otros méritos adicionales	Máximo 25 puntos
Haber superado la fase de oposición en la anterior convocatoria del ICS de igual categoría	5 puntos
Conocimiento de la lengua catalana (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 5 puntos
Nivel B	1 punto
Nivel C	2 puntos
Nivel D o superior	5 puntos
Conocimiento de lengua inglesa (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 5 puntos
First Certificate in English (FCE) GESE 7,8 y 9. Nivel B2 del Consejo de Europa	1 puntos
Certificate in Advanced English (CAE) GESE 10 y 11. Nivel C1 del Consejo de Europa	2 puntos

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Certificate of Proficiency in English (CPE) GESE 12. Nivel C2 del Consejo de Europa	5 puntos
ACTIC (sólo puntúa el nivel más alto)	Máximo 10 puntos
Nivel básico	3 puntos
Nivel medio	5 puntos
Nivel superior	10 puntos
Total	125
Puntuación máxima	100

Anexo 4

Distribución de las plazas convocadas por categoría y turnos

a) Facultativo/a especialista en medicina familiar y comunitaria:

Turno de plazas libre: 42.

Turno de plazas reservadas a personas con discapacidad legal reconocida: 2.

Total plazas convocadas: 44.

b) Facultativo/a especialista en pediatría y sus áreas específicas:

Turno de plazas libre: 8.

Turno de plazas reservadas a personas con discapacidad legal reconocida: 0.

Total plazas convocadas: 8.

c) Diplomado/a sanitario/a especialista en obstetricia ginecológica:

Turno de plazas libre: 11.

Turno de plazas reservadas a personas con discapacidad legal reconocida: 0.

Total plazas convocadas: 11.

d) Diplomado/a sanitario/a en enfermería:

Turno de plazas libre: 130.

Turno de plazas reservadas a personas con discapacidad legal reconocida: 6.

Total plazas convocadas: 136.

e) Técnico/a especialista de grado medio sanitario en curas auxiliares de enfermería:

Turno de plazas libre: 62.

CVE-DOGC-B-15321039-2015

Turno de plazas reservadas a personas con discapacidad legal reconocida: 3.

Total plazas convocadas: 65.

f) Auxiliar administrativo/a:

Turno de plazas libre: 53.

Turno de plazas reservadas a personas con discapacidad legal reconocida: 2.

Total plazas convocadas: 55.

g) Celador/a:

Turno de plazas libre: 20.

Turno de plazas reservadas a personas amb discapacidad legal reconocida: 1.

Total plazas convocadas: 21.

(15.321.039)